



Resolución Directoral

N° 421 -2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

19 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 500-2018-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM/RRHH de fecha 25 de octubre de 2018, el Informe N° 671-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 26 de octubre de 2018 y el Informe N° 498-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UAL de fecha 26 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que *"La administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y a su familia"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 21-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó el Plan de Bienestar Social 2018, que tiene como objetivo general el crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del trabajador, orientado a la formación de un equipo de trabajo de alto rendimiento en la Entidad;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nros. 101 y 319-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fechas 26 de marzo y 16 de agosto de 2018, se aprobaron las modificaciones de los Planes de Bienestar Social 2018 en los extremos solicitados por el Área de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 500-2018-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM-RRHH de fecha 25 de octubre de 2018, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos solicita la modificación del Plan de Bienestar Social 2018 de Plan COPESCO Nacional, para la inclusión de las siguientes actividades: i) Potenciando el clima laboral y ii) Concurso de dibujo infantil navideño;



Que, mediante Informe N° 671-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 26 de octubre de 2018, la Unidad de Administración remite la solicitud de modificación del Plan de Bienestar Social 2018 de Plan COPESCO Nacional e indica que dicha modificación no representa una ampliación del presupuesto inicialmente asignado; sin embargo, si una distribución del presupuesto;

Que, el Plan de Bienestar Social 2018 de Plan COPESCO Nacional tiene por finalidad crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del trabajador, motivo por el cual considerando lo solicitado por la Coordinadora del Área de Recursos Humanos y las precisiones de la Unidad de Administración, corresponde aprobar la modificación del citado Plan de Bienestar Social;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Bienestar Social 2018 de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral y su Anexo a la Unidad de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





Resolución Directoral

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018														
ACTIVIDADES	MESES												PRESUPUESTO PROGRAMADO	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Gestiones ante Essalud (afiliaciones y subsidio)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	S/. 0.00
Apoyo social en caso de fallecimiento a familiares	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	S/. 0.00
Evaluación de Habilidades blandas		*												S/. 10,000.00
Taller de inducción			*				*			*		*		S/. 0.00
Saludo por onomástico	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	S/. 500.00
Reconocimiento profesional (*)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	S/. 12,500.00
Charla de Nutrición								*						S/. 0.00
Integrando la familia al trabajo								*						S/. 2,000.00
Trabajo en equipo									*					S/. 6,000.00
Taller Dinámico de Desarrollo de Competencias Para Resolución de Conflictos													*	S/. 7,000.00
Fortaleciendo el clima laboral										*	*	*		S/. 500.00
Concurso de dibujo infantil navideño											*			S/. 500.00
Campaña preventiva de salud												*		S/. 0.00
Taller de integración												*		S/. 33,000.00
TOTAL													S/. 72,000.00	

(*) RECONOCIMIENTO PROFESIONAL:

26.04 DIA DE LA SECRETARIA

(01.05) DIA DEL TRABAJO

29.05 DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO

2DO DOMINGO DE MAYO DIA DE LA MADRE

3ER DOMINGO DE JUNIO DÍA DEL PADRE

28 DE JULIO-FIESTAS PATRIAS

OCTUBRE-SEÑOR DE LOS MILAGROS (SANTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO)

DIEMBRE ANIVERSARIO DE PLAN COPESCO NACIONAL

